



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE RUBIALES

Acuerdo del Pleno de fecha 16 de febrero del 2026 de la entidad San Martín de Rubiales, por la que se aprueba el expediente de aprobación de las retribuciones de los miembros de la corporación.

Por acuerdo del Pleno de fecha 16 de febrero de 2026, se establecieron las cuantías por asistencia a sesiones de órganos colegiados de los miembros de la corporación, lo que se publica a los efectos del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

«Establecer las siguientes cuantías por asistencia efectiva de los miembros de la corporación a sesiones plenarias tanto ordinarias como extraordinarias:

70,00 euros, conforme faculta el artículo 75.3 LBRL».

En San Martín de Rubiales, a 23 de febrero de 2026.

La alcaldesa-presidenta,
Sara Marilyn Espinoza Zerdá